

SECCIÓN QUINTA

Núm. 8.161

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE URBANISMO Y SOSTENIBILIDAD

Servicio Jurídico de Mercados

ANUNCIO relativo a extracto del acuerdo de Gobierno de Zaragoza de fecha 22 de septiembre de 2017 por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones para mercados en el ejercicio 2017.

BDNS (identif.): 364110.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdntrans/index>) y en el portal corporativo municipal (<http://www.zaragoza.es>).

Primero. — *Beneficiarios.*

Podrán ser beneficiarios de la presente convocatoria las asociaciones de vendedores de mercados, los propietarios o arrendatarios de puestos, las comunidades de propietarios, usuarios o similares y las entidades interesadas en implantar actuaciones que encajen en los objetivos descritos en las bases cuarta y quinta .

Deberán, además, reunir los requisitos establecidos en el artículo 11 de la Ordenanza general municipal de subvenciones (web.zaragoza.es/normativa/).

Segundo. — *Objeto.*

Podrán ser objeto de subvención los proyectos que se desarrollen en mercados de Zaragoza encaminados a la realización de las acciones, descritas o similares, para la promoción y dinamización del comercio de proximidad en las líneas y objetivos marcados por las cláusulas cuarta y quinta, siendo las líneas subvencionables las siguientes:

5.1 Proyectos de promoción de los mercados de barrio: “merchandising”, publicidad, páginas web, demostraciones de cocina y degustaciones, etc.

5.2 Proyectos de promoción de relaciones con los vecinos del barrio: apertura de espacios para actividades abiertas de tipo gastronómico, cultural, etc., o, en general, para favorecer la relación con las asociaciones del barrio para realizar actividades conjuntas.

5.3 Proyectos para mejorar el servicio al público: comercio “online” en uno, varios o todos los puestos de un mercado de barrio, venta a domicilio, etc.

5.4 Proyecto para apertura de puestos vacíos en los mercados de barrio, ya sea para venta detallista como para espacios abiertos al público que requieran de escasa superficie (con el límite del 50% del importe del alquiler).

Cada solicitante solo podrá presentar un solo proyecto subvencionable, que puede contener varias líneas de actuación.

Tercero. — *Bases reguladoras.*

Las bases reguladoras se encuentran publicadas en texto íntegro en la web (www.zaragoza.es/mercados).

Cuarto. — *Cuantía.*

La cuantía máxima prevista para esta convocatoria asciende a 50.000 euros, que podrá ser atendida con aplicación a la partida presupuestaria del Presupuesto municipal de 2017 MER 4312 48900 “Ayudas emprendimiento mercados”.

La cantidad máxima a conceder a cada beneficiario no podrá superar el 80% del presupuesto del proyecto presentado, con el límite de 10.000 euros, o, en su caso, el límite del presupuesto disponible.

La cantidad mínima a otorgar a cada beneficiario será de 3.000 euros.

The logo consists of the letters 'B', 'O', 'P', and 'Z' stacked vertically in a large, white, sans-serif font against a grey background.

Quinto. — *Plazo de solicitud.*

El plazo para la presentación de las solicitudes será de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOPZ.

Las solicitudes se presentarán en el Registro del Ayuntamiento de Zaragoza o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las solicitudes enviadas por correo electrónico deberán ser comunicadas al fax número 976 721 017, con justificante del envío.

Para solicitar información sobre el procedimiento de acceso a las subvenciones de la presente convocatoria, los interesados podrán dirigirse al Servicio Jurídico de Mercados, teléfono 976 724 740, ubicado en edificio del Seminario, Vía Hispanidad núm. 20, ala oeste, planta primera, de Zaragoza.

Zaragoza, a 22 de septiembre de 2017. — El jefe del Servicio Jurídico de Mercados, Ramiro Pardo Berges.